



Al contestar cite el No. 2020-01-438153

Tipo: Salida Fecha: 20/08/2020 09:55:32 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900138021 - COOPERATIVA MULTIA Exp. 88445
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-008252

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios – Cooprestar en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Maria Claudia Echandía

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención

Expediente

88445

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-434336 del 19 de agosto de 2020, el Juzgado 29 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca) informó de la admisión de la acción de tutela 2020-00347, presentada por Marlene Garcés Satizabal contra la auxiliar de la justicia de la Cooperativa Multiactiva Producir – Cooproducir. Se informó también que al citado trámite fueron vinculadas la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso intervención judicial al que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta por Marlene Garcés Satizabal, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos días hábiles, para pronunciarse al respecto.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-434336 del 19 de agosto de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de la Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios –Cooprestar- en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Marlene Garcés Satizabal contra la auxiliar de la justicia y a la que fueron vinculadas la Superintendencia de



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
B15-0430-009628
ANDEAN PACIFIC IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION

Sociedades y la Superintendencia Financiera. Este aviso deberá ser publicado en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web de la entidad (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos días hábiles, para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-434336
C7120